

Abogado General / Mtro Antonio Aguirre / Mtro Jorge Rodríguez



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
DESPACHO DEL RECTOR

26 ENE 2024  
10:30 am #280

RECIBIDO

Rosalba Chávez



ACUSE  
DESPACHO  
DEL RECTOR

CEDH

30 ENE 2024

#568 10:47 am  
RECIBIDO

EXPEDIENTE NÚMERO: CEDH:10s.1.3.017/2024

OFICIO NÚMERO: CEDH:10s.1.3.019/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME

Chihuahua, Chih: a 25 de enero de 2024



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
DESPACHO DEL ABOGADO GENERAL

**MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE.-**

26 ENE 2024

2:50 pm

RECIBIDO

Por este conducto, le informo que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desarrolla una investigación derivada de la queja presentada por la C. Susana Ponce Flores, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, misma que se adjunta en copia simple.

En tal virtud y a efecto de recabar la información pertinente para la integración de la queja, le requiero que en el informe que se sirvan remitir al presente Organismo sobre los hechos, informe lo siguiente:

- 1.- Si la quejosa es empleada de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en su caso, su puesto.
- 2.- Si es verdad que en el mes de junio de 2023, se encontraba laborando en la Facultad de Zootecnia y Ecología, y con motivo de llamadas de personal del Sindicato le fue avisado que la cambiarían de Unidad Académica con motivo de videos y fotografías subidas a redes sociales, donde la impetrante presuntamente vestía inapropiadamente, específicamente con escotes.
- 3.- Si es verdad que a finales del mes de junio de 2023 recibió una llamada de su delegado sindical, a fin de citarla a recursos humanos con la encargada Ana María Vázquez, para darle una llamada de atención verbal, a donde acudieron acompañados de una persona de nombre Brenda.
- 4.- Si es verdad que en esa citación le fue mostrada a la hoy quejosa una hoja que indicaba que se estaba solicitando su cambio de adscripción por su forma de vestir, específicamente por fotografías que tiene publicadas en Facebook y por unos videos de TikTok, además de la existencia de una foto tomada en los baños de la escuela.
- 5.- Si en el mes de agosto de 2023, derivado de la intranquilidad de la quejosa con motivo de que se le había señalado por su forma de vestir, generándole incomodidad por haber revisado sus redes sociales y que se le juzgara, contactó a Oscar Stirk para exponer la situación.
- 6.- Si el 1 de octubre de 2023 fue cambiada a la Facultad de Filosofía y Letras, en su caso, favor de justificar su cambio.
- 7.- Si en el mes de noviembre de 2023 la hoy quejosa fue cambiada de turno y si existió alguna justificación para ello.
- 8.- Si el 19 de enero de 2024 acudió la impetrante, en compañía de Oscar Stirk y Laura Garza, de parte del Sindicato ante el departamento laboral de Rectoría, siendo atendidos por una persona de nombre Daniela y otra abogada, quienes le indicaron a la quejosa que por razón de un video de TikTok, que había sido difundido, ya no estaban cómodos con su presencia, manifestándole que había formas de vestirse, inclusive la persona de nombre Daniela le dijo que se iría 6 meses,